



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

SOLICITUD DE INFORME

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo para que a través del Organismo que corresponda se sirva informar acerca de los siguientes puntos:

1. Cuales son las medidas adoptadas por la autoridad de aplicación y control respecto del manejo de fondos que anualmente el Banco de la Provincia de Buenos Aires destina al funcionamiento de la Fundación Banco Provincia.

2. Que medidas se toman para fiscalizar el real y efectivo cumplimiento del objeto de la Fundación Banco Provincia, dentro del territorio bonaerense.

3.- Si tiene informes periódicos actualizados de la aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos de la Fundación Banco Provincia entre los años 2007 al 2013 inclusive. En su caso eleve copias certificadas de los mismos.

4.- Detalle la nómina de autoridades de la Fundación, Consejo Directivo, Consejo Asesor y Gerentes, así como antecedentes personales y curriculares de los mismos entre los años 2007 al presente, detallando en cada caso si alguno de los miembros se encontraba al momento de su designación en condición de deudor del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o del Fideicomiso de recuperación crediticia ley 12726.

5.- Detalle las operaciones de compraventa, permuta de bienes muebles e inmuebles, semovientes, frutos, valores títulos reales realizados por la Fundación a fin de mantener e incrementar su capital inicial, realizados en los últimos cinco años.

6. Detalle todos los beneficiarios de becas, subsidios y donaciones, indicando los programas y actividades sociales, culturales desarrolladas tanto

dentro de la provincia de Buenos Aires, como en el resto del país, en los últimos cinco años.-

7.- Detalle las autorizaciones de gastos extraordinarios que efectuara el Consejo Directivo de la Fundación durante los últimos cinco años.

8.- Eleve copias de los informes producidos por los revisores de cuentas en los ejercicios 2007 al presente.

FUNDAMENTOS

La Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires es una reconocida institución que cumple la función de realizar acciones de promoción social en el ámbito de nuestra provincia. Su particular naturaleza radica, no solo en su carácter de persona jurídica – cfr . Dec. 2178/70 y su estatuto-, sino en la tradicional característica de confiar recursos públicos en sus autoridades para la realización de tareas de promoción social y desarrollo humano.

Así como toda aplicación de bienes de erario público, sin perjuicio del especial carácter jurídico de las fundaciones, es inherente a su eficaz concreción dar debida cuenta de los criterios de selección, como medio para garantizar la equitativa participación y difusión de sus actividades. Es aquí donde los tecnicismos legales o institucionales deben cotejarse con la realidad cotidiana de la actividad pública, que puede confundir los espacios propios de la una y la otra.

Por ello, el presente pedido apunta a dotar de mayores elementos para el conocimiento de los criterios de selección, objetivos y finalidades de las actividades y programas, en particular de aquellas que por sus características se realicen o cumplan sus efectos por fuera del territorio de la provincia de Buenos Aires.

Debemos dar transparencia a la gestión pública que se realiza con bienes del estado provincial, de su Banco y de los aportes que este realiza a su Fundación y por supuesto dar a conocer el estado patrimonial de la misma, así como todas las actividades sociales y culturales que realizan sus autoridades máxime cuando algunos son funcionarios de nuestra institución bancaria.

Por todo ello, solicitamos a los Señores Senadores nos acompañen con su voto favorable.